

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 38/19**  
Publicación Especial  
**Decreto I.M N° 237/19**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos ING. JUAN JOSE CONTRERAS	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**10/07/2019**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

15 MAR 2019

237  
DECRETO I.M. N°

Expte. N° PC-13610-S-17

VISTO:

La necesidad de cubrir los cargos vacantes de la estructura orgánica funcional de la Dirección de Tránsito y de la Administración de Seguridad Interna y Externa ambas pertenecientes a la Secretaría de Salud y Protección Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto I.M. N°1587/17 de fecha 25 de Octubre de 2017 se realizó la apertura del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, destinado de cargos de jefaturas de departamento, división y sección de las Direcciones de Tránsito y de Seguridad Interna y Externa, ambas áreas dependientes de la Secretaría de Protección Ciudadana;

Que, el periodo de inscripción de aspirantes a concursar se realizó desde el 20/11/2017 al 01/12/2017, según lo establecido en el Artículo 6° Decreto I.M. N°1587/17;

Que, actualmente la Estructura Orgánica de la Dirección de Tránsito, fue modificada por Decreto S.P.C. N°789/18 de fecha 04 de junio de 2018, que deroga el Decreto S.P.C. N°1418/17;

Que, actualmente la Estructura Orgánica de la Administración de Seguridad Interna y Externa, fue modificada por Decreto S.P.C. N°790/18 de fecha 04 de junio de 2018, que deroga el Decreto S.P.C. N°1419/17;

Que mediante Ordenanza N°7161/18 promulgada por Decreto I.M. N°1366/18 se estableció la nueva estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, mediante Decreto Acuerdo N°1389/18, se establece la nueva estructura y Organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a Niveles inferiores a secretaria;

Que, existe una imperiosa necesidad por parte del Municipio de cubrir esos cargos vacantes, los cuales están previstos concursar únicamente para el personal planta permanente y no permanente que registren más de seis (06) meses de antigüedad continuos en la administración comunal y cuya relación contractual se rige por el Estatuto para el Obrero y Empleado Municipal;

Que, la cobertura de estos cargos vacantes debe hacerse por medio de un Concurso interno, cerrado y dirigido únicamente para el personal de la Dirección de Tránsito y de la Administración de Seguridad Interna y Externa;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 176° del EOEM;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR** el Artículo 1° del Decreto I.M. N°1587/17, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE** la apertura del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, destinado únicamente al personal planta permanente y no permanente conforme reza el Art. 186 del EOEM y

237 |



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fco. del Valle de Catamarca

15 MAR 2019

con efectiva prestación de servicios en la Dirección de Tránsito – Secretaría de Salud y Protección Ciudadana, para la cobertura de **SEIS (6) DEPARTAMENTOS:** Departamento Policía de la Ciudad, Departamento Despacho Administrativo, Departamento Capacitación en Seguridad Vial, Departamento Centro de Licencias de Conducir, Departamento Transporte Público Urbano, y Departamento Estacionamiento Ordenado, **CINCO (5) DIVISIONES:** División de Prevención y Control Vial, División Operativa de Alcoholemia, División Personal, División Emisión de Licencias de Conducir, División Transporte Público Urbano, y **DIECIOCHO (18) SECCIONES:** Sección Control Vial G-1, Sección Control Vial G-2, Sección Motoristas G-1, Sección Motoristas G-2, Sección Guardia Corralón, Sección Base de Operadores, Sección Unidades de Apoyo G-1, Sección Actas de Comprobación, Sección Operativa de alcoholemia G-1, Sección Operativa de alcoholemia G-2, Sección Compras, Patrimonio y Servicios Generales, Sección M.E. y S., Sección Capacitación e Instrucción G-1, Sección Capacitación e Instrucción G-2, Sección Gabinete Psicofísico, Sección Equipamiento y Administración de Sistemas Informáticos, Sección Registro y Estadística, Sección Habilitación y Control Operativo Taxi Remis y Transporte Escolar”.-

**ARTICULO 2°).- MODIFICAR** el Artículo 2° del Decreto I.M. Nº1587/17, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE** la apertura del Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, destinado únicamente al personal planta permanente y no permanente conforme reza el Art. 186 del EOEM y con efectiva prestación de servicios en la Administración de Seguridad Interna y Externa – Secretaría de Salud y Protección Ciudadana, para la cobertura de **DOS (2) DEPARTAMENTOS:** Departamento Vigilancia de Edificios Municipales, y Departamento Centro de Monitoreo, **UNA (1) DIVISIÓN:** División Despacho Administrativo y Control de Personal, y **CUATRO (4) SECCIONES:** Sección Seguridad G-1, Sección Seguridad G-2, Sección Seguridad G-3, y Sección Operador G-1”.-

**ARTICULO 3°).- MODIFICAR** el Artículo 3° del Decreto I.M. Nº1587/17, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 3°: CONSTITÚYASE** el Jurado de los “**CONCURSOS INTERNOS, CERRADOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**”, para la cobertura de **SEIS (6) DEPARTAMENTOS, CINCO (5) DIVISIONES, y DIECIOCHO (18) SECCIONES** de la Dirección de Tránsito, y para la cobertura de **DOS (2) DEPARTAMENTOS, UNA (1) DIVISIÓN, Y CUATRO (4) SECCIONES** de la Administración de Seguridad Interna y Externa, el que estará integrado por:

- Un Representante de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico;
- Un Representante del Juzgado de Faltas; y
- Un Representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales”.-

**ARTICULO 4°).- NOTIFÍQUESE** al personal inscripto para los Concursos Internos Cerrados de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de la Dirección de Tránsito y de la Administración de Seguridad Interna y Externa, que como ANEXO I, forma parte integrante del presente decreto, que en virtud de los cambios realizados a la estructura orgánica funcional de las áreas deberán realizar la confirmación y/o modificación de la inscripción en el cargo a concursar desde el día 10/04/2019 al 16/04/2019 ambos inclusive.-



237



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

15 MAR 2019

**ARTICULO 5°).- FÍJASE** como periodo de prórroga de inscripción para nuevos aspirantes a concursar en los “CONCURSOS INTERNOS, CERRADOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN”, para la cobertura de SEIS (6) DEPARTAMENTOS, CINCO (5) DIVISIONES, y DIECIOCHO (18) SECCIONES de la Dirección de Tránsito, y para la cobertura de DOS (2) DEPARTAMENTOS, UNA (1) DIVISIÓN, Y CUATRO (4) SECCIONES de la Administración de Seguridad Interna y Externa, desde el día 10/04/2019 al 16/04/2019 ambos inclusive.-

**ARTICULO 6°).-** La inscripción detallada en el artículo 6° se realizará en la Administración de Recursos Humanos en el horario de 8:00 a 13:00 hs. Asimismo los aspirantes a concursar deberán conforme lo establece el capítulo XII – Art. 191 del EOEM, presentar en sobre cerrado y firmado ante este organismo, los antecedentes (laborales, profesionales y de formación y/o capacitación, etc.) y Nota (en idéntico sobre) indicando el cargo a concursar que serán trasladados a la Junta Examinadora con carácter de trámite reservado dentro de las 24 horas de la fecha de cierre de inscripción.-

**ARTICULO 7°).- FACULTASE** a la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana a realizar los instrumentos legales atinentes al presente concurso.-

**ARTICULO 8°).- COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

ES COPIA

FDO.

Lic. RAUL A. JALLIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA Y COORDINACIÓN  
GENERAL DE SEVY DE CATAMARCA

237



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

15 MAR 2019

**ANEXO I**

**Inscritos del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición – Decreto I.M.  
N°1587/17 – Dirección de Tránsito – Artículo 1°**

Orden	Fecha presentación del sobre	Legajo
1	24/11/2017	5598
2	24/11/2017	3644
3	28/11/2017	5447
4	28/11/2017	4838
5	28/11/2017	1462
6	28/11/2017	5338
7	28/11/2017	5608
8	29/11/2017	5527
9	30/11/2017	2489
10	30/11/2017	4631
11	30/11/2017	4493
12	30/11/2017	4488
13	30/11/2017	5532
14	30/11/2017	5301
15	30/11/2017	6350
16	30/11/2017	5293
17	30/11/2017	4882
18	30/11/2017	5604
19	30/11/2017	5533
20	30/11/2017	5300
21	01/12/2017	2377
22	01/12/2017	7062
23	01/12/2017	5455
24	01/12/2017	5448
25	01/12/2017	4184
26	01/12/2017	4835
27	01/12/2017	5295
28	01/12/2017	5531
29	01/12/2017	5074
30	01/12/2017	2420
31	01/12/2017	5600
32	01/12/2017	5440
33	01/12/2017	5538
34	01/12/2017	5530
35	01/12/2017	5595
36	01/12/2017	5534
37	01/12/2017	4480
38	01/12/2017	5303
39	01/12/2017	5597
40	01/12/2017	6408
41	01/12/2017	5306

237



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fé del Valle de Catamarca

15 MAR 2019

**Inscriptos del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición – Decreto I.M.  
N°1587/17 – Administración de Seguridad Interna y Externa – Artículo 2°**

Orden	Fecha presentación del sobre	Legajo
1	27/11/2017	4982
2	27/11/2017	4191
3	28/11/2017	7049
4	28/11/2017	6734
5	29/11/2017	6603
6	29/11/2017	6600
7	29/11/2017	5602
8	29/11/2017	6614
9	30/11/2017	6807
10	30/11/2017	6605
11	01/12/2017	6577
12	01/12/2017	6590
13	01/12/2017	6594
14	01/12/2017	6595
15	01/12/2017	6585
16	01/12/2017	6551
17	01/12/2017	8183
18	01/12/2017	6735
19	01/12/2017	4710
20	01/12/2017	5609
21	01/12/2017	6688

( COPIA DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DEPARTAMENTO DE PL. Y SS.  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE SAN FÉ DE CATAMARCA